DOCUMENTO NOTIFICACIÓN: Notificación Adjudicación.Notificación del acuerdo Adjudicación-SARA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EHNMD-HEZ35-9QGH2 Fecha de emisión: 2 de Agosto de 2024 a las 14:38:33 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 02/08/2024 11:31	FIRMADO 02/08/2024 11:31





Pongo en su conocimiento que la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

2.9.- ADJUDICACIÓN SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE CARPAS, JAIMAS, CASETAS, MÓDULOS WC, ESCENARIO, VALLAS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y OTRAS ESTRUCTURAS Y MATERIALES PARA LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN MATEO (LOTES 2, 5 Y 6). (Expte.: CS2024/30)

Se da cuenta del informe-propuesta de la Sección de Contratación, de fecha 30 de julio, que es del siguiente tenor:

="1°.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de mayo de 2024, se aprobaron el expediente y los Pliegos para el contrato de Suministro en régimen de alquiler e instalación de carpas, jaimas, casetas, módulos wc, escenario, vallas, instalación eléctrica y otras estructuras y materiales para la programación de las fiestas de san mateo (6 lotes), mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, con un presupuesto máximo de 938.677,22 €, IVA incluido y plazo de ejecución conforme al PCAP.

Convocada la licitación se presentaron las siguientes empresas:

NIF: B33577578 ASTURMEDIA S.L. Fecha de presentación: 25 de junio de 2024 a las 09:42:12

NIF: B74249160 German Vizcaino SL Fecha de presentación: 25 de junio de 2024 a las 19:09:14

NIF: PT504060783 IRMARFER SA. Fecha de presentación: 25 de junio de 2024 a las 17:55:56

NIF: ****62*** JENNIFER ISABEL ROSERO BERRONES Fecha de presentación: 25 de junio de 2024 a las 23:50:31

NIF: ****43*** Jose Carlos Peláez Cueto Fecha de presentación: 25 de junio de 2024 a las 01:34:29

NIF: B74320813 RIO PRODUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES Fecha de presentación: 25 de junio de 2024 a las 11:59:43

NIF: B33500919 SANIBRUN, S.L. Fecha de presentación: 07 de junio de 2024 a las 10:00:08

NIF: B33342163 VALLAS Y CIERRES ASTURIAS, S.L. Fecha de presentación: 18 de junio de 2024 a las 16:55:11

NIF: B74442625 VALLINA EVENTOS S.L. Fecha de presentación: 24 de junio de 2024 a las 18:51:56

2°.- En sesión celebrada el 27 de junio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula reguladora del contrato, la Mesa de Contratación procedió a comprobar la documentación aportada por las empresas en sus sobres "A" de las nueve ofertas recibidas, que resultaron admitidas y a la apertura de los sobres "B", que se resumieron del siguiente modo:

LICITADOR	PRECIO ANUAL OFERTADO, IVA NO INCLUIDO]
LICITADUK	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	
ASTURMEDIA						48.400,00 €	
GERMÁN VIZCAÍNO			89.368,65 €				
IRMARFER	130.500,00 €						
J.I.R.B.					37.850,00 €		1
J.C.P.C.						29.800,00 €	1
RIO	119.800,00 €		84.000,00 €	40.000,00 €			1
SANIBRUN		21.650,00 €					
VALLAS Y CIERRES		23.995,00 €					
VALLINA EVENTOS				40.000,00 €	35.000,00 €	30.000,00 €]

Abiertas las ofertas, y siendo el precio el único criterio de valoración, la Mesa de Contratación por unanimidad acordó:

"PRIMERO.- Proponer como adjudicataria del lote 1, **Suministro en régimen de alquiler e instalación de carpas y jaimas** de la presente licitación CS2024/30 a la mercantil RIO PRODUCCIONES Y

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN: Notificación Adjudicación.Notificación del acuerdo Adjudicación-SARA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: EHNMD-HEZ35-9QGH2 Fecha de emisión: 2 de Agosto de 2024 a las 14:38:33 Página 2 de 5

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. Segundo Traiente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 02/08/2024 11:31

FIRMADO 02/08/2024 11:31



SERVICIOS INTEGRALES SL, B74320813, en el precio anual por ésta ofertado de 119.800,00 euros, IVA no incluido.

SEGUNDO.- Proponer como adjudicataria del lote 2, Suministro en régimen de alquiler de casetas, módulos WC y sanitarios portátiles de la presente licitación CS2024/30 a la mercantil SANIBRUN SL, B33500919, en el precio anual por ésta ofertado de 21.650,00 euros, IVA no incluido.

TERCERO.- Proponer como adjudicataria del lote 3. Suministro en régimen de alquiler de Instalación eléctrica de la presente licitación CS2024/30 a la mercantil RIO PRODUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES SL, B74320813, en el precio anual por ésta ofertado de 84.000,00 euros, IVA no

CUARTO.- Declarar la existencia de un empate en el lote 4, Suministro en régimen de alquiler de escenario, vallas y andamios de la presente licitación CS2024/30 debiendo las mercantiles RIO PRODUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES SL, B74320813 y VALLINA EVENTOS B74442625 resultando de aplicación lo dispuesto a éste respecto en la cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO.- Proponer como adjudicataria del lote 5, Suministro de instalaciones y equipamiento Concurso de Rock Ciudad de Oviedo de la presente licitación CS2024/30 a la mercantil VALLINA EVENTOS B74442625, en el precio anual por ésta ofertado de 35.000,00 euros, IVA no incluido.

SEXTO.- Proponer como adjudicataria del lote 6, Suministro de instalaciones y equipamiento espectáculos en el Paseo del Bombé de la presente licitación CS2024/30 al empresario Jose Carlos Peláez Cueto ****43***, en el precio anual por éste ofertado de 29.800,00 euros, IVA no incluido.

SÉPTIMO.- Condicionar las propuestas de adjudicación a que las cinco ofertas indicadas no se encuentren en situación de anormalidad o desproporción* y a que se presente correcta y completa la documentación prevista en los pliegos para los propuestos como adjudicatarios, incluido el depósito de la garantía definitiva en la Tesorería Municipal"

3º.- En sesión de la Mesa de Contratación de fecha 18/07/2024 se resolvió el empate existente, proponiéndose como adjudicataria a VALLINA EVENTOS SL B74442625, que para dicho lote se encuentra en plazo de presentación de la documentación como propuesto como adjudicatario, hasta el 05/08/2024.

4°- En fecha 19/07/2024 por la Responsable del Contrato se emite el siguiente informe:

"Lote 1.- Suministro en régimen de alquiler e instalación de carpas y jaimas en el recinto de conciertos de la Ería.

Licitador propuesto como adjudicatario: Río Producciones y servicios integrales, S.L. En relación con lo previsto en:

- Artículo 89.1. e) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.
- Artículo 89.1. f) Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas

la empresa propuesta como adjudicataria no presenta documentación alguna en relación con lo exigido por lo que <u>no acredita el cumplimiento de las condiciones requeridas como tampoco el compromiso de</u> adscripción de medios materiales manifestado en el momento de concurrir a la licitación.

En relación con el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Anexo XI de Compromiso de Adscripción de Medios, el propuesto adjudicatario deberá aporta el personal técnico necesario, incluyendo a una persona con cualificación y conocimientos técnicos en suministro de instalaciones para espectáculos musicales y experiencia acreditada de haber prestado durante los tres últimos años o de los ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividad del empresario, servicios de dirección de trabajos de suministro e instalación de equipamientos para conciertos y/o festivales de características técnicas y económicas iguales o superiores a las de este contrato. Dicha persona será la receptora de las órdenes de ejecución y avisos que dicte el responsable del contrato. Esta persona deberá estar permanentemente localizable durante la jornada legal de trabajo e incluso, para notificaciones de urgencia, en todo momento.

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN: Notificación Adjudicación.Notificación del acuerdo Adjudicación-SARA	IDENTIFICADORES	
	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: EHNMD-HEZ35-9QGH2 Fecha de emisión: 2 de Agosto de 2024 a las 14:38:33 Página 3 de 5

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 02/08/2024 11:31

FIRMADO 02/08/2024 11:31





El propuesto como adjudicatario deberá aportar documentación acreditativa de reunir los requisitos señalados e incluir los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato.

Por la empresa se presenta declaración de su representante legal en la que se compromete a adscribir al contrato al personal técnico necesario para la ejecución del contrato consistente en el suministro, montaje y desmontaje de carpas. No se aportan nombres ni cualificación profesional de éstos.

En la misma declaración se recoge el compromiso de contar con una persona con cualificación y conocimientos técnicos con experiencia superior a tres años (el mismo representante legal de la empresa) y con un técnico que asumirá la dirección de obra.

Por tanto, la acreditación del compromiso de adscripción de medios personales no se realiza en los términos requeridos.

<u>Artículo 90.1.-</u> Presenta documentación que <u>acredita de conformidad</u> lo requerido en los términos y cuantía señalados en la licitación.

Lote 2.- Suministro en régimen de alquiler de casetas, módulos WC y sanitarios portátiles.

Licitador propuesto como adjudicatario: Sanibrun, S.L.

Artículo 89.1. e) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante. Presenta documentación que acredita de conformidad lo requerido en los términos señalados en la licitación

<u>Artículo 90.1.-</u> Presenta documentación que <u>acredita de conformidad</u> lo requerido en los términos y cuantía señalados en la licitación.

Lote 3.- Suministro en régimen de alquiler de Instalación eléctrica.

Licitador propuesto como adjudicatario: Río producciones y servicios integrales, S.L.

Artículo 90.1.- Presenta documentación que acredita de conformidad lo requerido en los términos y cuantía señalados en la licitación.

En relación con el compromiso de adscripción de medios personales, presenta declaración del representante legal de la empresa en la que se señala que D. Marco Antonio Río Cima con DNI **6173*** (él mismo) es instalador autorizado en baja tensión con CCI 003176 y que será responsable de la ejecución del contrato. La declaración no se completa con documentación adicional ni con el personal operativo responsable de la ejecución material de lo contratado. No se concreta la adscripción de un oficial de 1ª electricista y un técnico especialista que deberán estar presentes en el recinto de conciertos de la Ería en los espacios de tiempo señalaos a la llegada de los artistas, durante la celebración de las pruebas de sonido y durante la celebración de los conciertos con sus correspondientes equipos y materiales para el mantenimiento. Ni el personal asignado para cubrir las guardias del el servicio 24/7 localizable y a menos de 1 hora de las instalaciones requerido en el pliego. Por tanto, la acreditación del compromiso de adscripción de medios personales no se realiza en los términos requeridos.

Habilitación empresarial: no se acredita que la empresa se encuentre registrada como instaladora de baja tensión requerida en los pliegos de la licitación.

Lote 5.- Suministro de instalaciones y equipamiento Concurso de Rock Ciudad de Oviedo:

Licitador propuesto como adjudicatario: Vallina eventos, S.L.

Artículo 89 1.a).- Presenta documentación que acredita de conformidad lo requerido en los términos y cuantía señalados en la licitación.

Artículo 89.1. e) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante. Presenta documentación que acredita de conformidad lo requerido en los términos señalados en la licitación.

<u>Artículo 89.1. f</u>) Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas. Presenta documentación que acredita de conformidad lo requerido en los términos señalados en la licitación.

En relación con el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Anexo XI de Compromiso de Adscripción de Medios, la empresa presenta documentación que acredita lo requerido en los términos exigidos.

Lote 6.- Suministro de instalaciones y equipamiento espectáculos en el Paseo del Bombé.

Licitador propuesto como adjudicatario: José Carlos Peláez Cueto.

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN: Notificación Adjudicación.Notificación del acuerdo Adjudicación-SARA	FIRMAS	ESTADO
OTROS DATOS Código para validación: EHNMD-HEZ35-9QGH2 Fecha de emisión: 2 de Agosto de 2024 a las 14:38:33	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanistica, Medio Ambiente, Infraestructuras y Provectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 02/08/2024 11:31	FIRMADO 02/08/2024 11:31



Página 4 de 5

OVIEDO.es

AYUNTAMIENTO

<u>Artículo 89 1.a).-</u> Presenta documentación que <u>acredita de conformidad</u> lo requerido en los términos y cuantía señalados en la licitación.

<u>Artículo 89.1. e)</u> Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante. Presenta documentación que <u>acredita de conformidad</u> lo requerido en los términos señalados en la licitación.

<u>Artículo 89.1. f</u>) Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas. Presenta documentación que <u>acredita de conformidad</u> lo requerido en los términos señalados en la licitación.

En relación con el <u>compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios</u> personales de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas y el **Anexo XI** de Compromiso de Adscripción de Medios, la empresa <u>presenta documentación que acredita lo requerido</u> en los términos exigidos."

En síntesis, el Informe presta conformidad con los medios propuestos por las mercantiles para los lotes 2, 5 y 6 de la presente licitación, y entiende que el propuesto para el lote 1 no acredita los medios materiales que va a emplear y para el lote 3 no acredita los medios personales.

- 7°.- La empresa propuesta como adjudicataria para el lote 2, SANIBRUN SL, B33500919, presentó la documentación requerida, incluida la garantía definitiva, comprobándose por la Sección de Contratación que dicha documentación cumplía con lo exigido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, constando Informe favorable del Responsable del Contrato sobre las sobre el cumplimiento de la cláusula 12 del Anexo I del PCAP (Concreción de condiciones de solvencia).
- 8°.- La empresa propuesta como adjudicataria para el lote 5, VALLINA EVENTOS SL B74442625, presentó la documentación requerida, incluida la garantía definitiva, comprobándose por la Sección de Contratación que dicha documentación cumplía con lo exigido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, constando Informe favorable del Responsable del Contrato sobre las sobre el cumplimiento de la cláusula 12 del Anexo I del PCAP (Concreción de condiciones de solvencia).
- 9.- El empresario propuesto como adjudicatario para el lote 6, Jose Carlos Peláez Cueto ****43***, presentó la documentación requerida, incluida la garantía definitiva, comprobándose por la Sección de Contratación que dicha documentación cumplía con lo exigido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, constando Informe favorable del Responsable del Contrato sobre las sobre el cumplimiento de la cláusula 12 del Anexo I del PCAP (Concreción de condiciones de solvencia).
- 10.- Respecto a los tres lotes indicados, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad en fecha 26/07/2024 la elevación de las tres propuestas de adjudicación citadas.
- 11º.- Para los tres lotes indicados de la contratación de referencia existe consignación presupuestaria en las siguientes aplicaciones:

Aplicación (Orgánica)	Aplicación (Programa)	Aplicación (Económica)	Número de Operación
220	338	208	220249000151
220	338	208	220249000154
220	338	208	220249000155
220	338	208	220240062385
220	338	208	220240062388
220	338	208	220240062389

De conformidad con lo expuesto, se elevan a la Junta de Gobierno Local las siguientes propuestas:

PRIMERO- Adjudicar el lote 2 del contrato CS2024/30 del Suministro en régimen de alquiler de casetas, módulos WC y sanitarios portátiles a la mercantil SANIBRUN SL, B33500919, en el precio anual por ésta ofertado de 21.650,00 euros, IVA no incluido.

SEGUNDO- Adjudicar el lote 5 del contrato CS2024/30 del Suministro de instalaciones y equipamiento Concurso de Rock Ciudad de Oviedo de la presente licitación CS2024/30 a la mercantil VALLINA EVENTOS B74442625, en el precio anual por ésta ofertado de 35.000,00 euros, IVA no incluido.

TERCERO.- Adjudicar el lote 6 del contrato CS2024/30 , del Suministro de instalaciones y equipamiento espectáculos en el Paseo del Bombé de la presente licitación CS2024/30 al empresario Jose Carlos Peláez Cueto ****43***, en el precio anual por éste ofertado de 29.800,00 euros, IVA no incluido.

CUARTO.- La formalización de los tres contratos deberá realizarse dentro del plazo de cinco días una vez superado el plazo de quince días hábiles desde que se notifique la adjudicación."==

Visto informe de Intervención, de fecha 30 de julio, la propuesta es aprobada por unanimidad.

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN: Notificación Adjudicación.Notificación del acuerdo Adjudicación-SARA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EHNMD-HEZ35-9QGH2 Fecha de emisión: 2 de Agosto de 2024 a las 14:38:33 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 02/08/2024 11:31	FIRMADO 02/08/2024 11:31





Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole lo siguiente:

- 1.- El transcrito acuerdo agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en los arts. 52 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, así como en el art. 210 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, y 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - 2.- Contra el citado acuerdo podrá interponer alternativamente los siguientes recursos:
- a).- Recurso especial en materia de contratación ante el órgano de contratación (Ayuntamiento de Oviedo) o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales como órgano competente para la resolución del recurso (Convenio de colaboración suscrito el 03-10-2013 entre el Principado de Asturias y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre atribución al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, de la competencia para la tramitación y resolución de los recursos, solicitudes de adopción de medidas provisionales y cuestiones de nulidad de los actos del procedimiento de adjudicación y contratos a los que se refieren los artículos 44, 49 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con los actos adoptados por las Corporaciones Locales del ámbito territorial del Principado de Asturias), con carácter potestativo y previo al contencioso-administrativo, en el plazo de quince días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 44 y ss. de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, siendo necesario el previo anuncio por escrito a efectuar en el registro del órgano de contratación.
- b).- Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 8, 45 y 46 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Ignacio Cuesta Areces